

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de noviembre de 2020. En la fecha pasa a Despacho del señor informando que la apoderada de la señora NORMA ESPERANZA SÁNCHEZ RIVERA sustituye el poder a ella conferido al estudiante de derecho JUAN CAMILO BOTERO BENITES C.C. 1.053.856.392. Para resolver



LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

(R)

Manizales, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NORMA ESPERANZA SÁNCHEZ RIVERA
Demandado: JHON JAIVER RAMÍREZ LÓPEZ
Radicado: 2015-00465

Vista la constancia secretaria que antecede, dentro del proceso de la referencia, en donde la apoderada de la señora NORMA ESPERANZA SÁNCHEZ RIVERA sustituye el poder a ella conferido al estudiante de derecho JUAN CAMILO BOTERO BENITES C.C. 1.053.856.392, por ser esta solicitud, viable se accederá a la misma, en consecuencia se RECONOCE personería amplia y suficiente al estudiante de derecho para que continúe representando a la demandante señora NORMA ESPERANZA SÁNCHEZ RIVERA en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS conforme al poder a él otorgado. Con lo anterior se entiende revocado el poder que hubiera conferido anteriormente.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por
Estado Nro. _____

Hoy _____ del mes de
_____ del año 2020

**LESLIE VIVIAN CARDONA
GÓMEZ
Secretaria**